

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 437.-

DALCAHUE, 30 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 532, 539. De fecha 30.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA CRISTINA CATÍN MUÑOZ, HONORARIOS:** Viajar a Puerto Montt a rendir prueba de acreditación 2018 Mercado Público en Hotel Vicente Costanero, Diego Portales N° 459 el día 30/05/2018 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DOÑA CAMILA MANSILLA CARDENAS, HONORARIOS:** Rendir prueba Chile Compra – Mercado Público en Puerto Montt en el Hotel Gran Vicente Costanero el día 30/05/2018 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RPSN/RCCC/RCCC/pyoa.